

Bolivia en estos tiempos ha empezado una reforma histórica en su forma de gobernar y su normatividad legal día a día va sufriendo trascendentales modificaciones uno de los temas que aun no se ha tocado en el seno del gobierno pese a existir multitud de pedidos de modernización y actualización es el de la normatividad referente al tránsito vehicular.

Debemos recordar que el actual Código de Tránsito data de 1973 y su reglamentación también es de ya hace más de tres décadas durante las cuales no han sido tocadas por ningún gobierno, sin embargo hubo las intenciones de establecer reglamentaciones aisladas como la Ley de carreteras y la Ley del peatón las mismas que pese a tener una visión modernista no establecen procedimientos claros y sanciones ejemplares a quienes infrinjan la normatividad de tránsito, toda vez que en los países de nuestro entorno se está empezando a normar el procedimiento para la tramitación y control de la licencia para conducir la misma que conlleva un mecanismo de control por puntos.

Habiendo analizado nuestra normatividad y el ya mocionado mecanismo sería aplicable en función de lo que es la base de datos que maneja el RUAT con la aplicación de la licencia por puntos y la creación de una base de datos sistematizada electrónicamente se lograría alcanzar un control realmente a nivel nacional ya que muchos infractores que son suspendidos para conducir en un departamento se trasladan a otro y fácilmente renueva su licencia de conducir.

## **II. OBJETIVOS**

### **II.1. OBJETIVO GENERAL.**

- Desarrollar un anteproyecto de ley referente al procedimiento y la aplicabilidad de la licencia por puntos en nuestro país.

## **II.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Análisis de los derechos y deberes constitucionales de la sociedad Boliviana.
- Análisis de los convenios internacionales referentes a transito y seguridad vial.
- Análisis de la normatividad referente a transito.
- Revisión de los datos estadísticos referente a los accidentes de transito en nuestro país.
- Revisar legislación comparada.

## **III. JUSTIFICACIÓN.**

La ley de licencia de conducir por puntos, que ya está vigente en Europa, Estados Unidos y países de América Latina que lograron bajar hasta un 30 por ciento la tasa de accidentes viales.

Este es un sistema que no sólo va a mejorar la situación del tránsito en Bolivia con un combate a la imprudencia o la falta de responsabilidad de los conductores, sino que va a crear conciencia vial en los ciudadanos.

Por lo que es un tema que se lo debe tomar en serio y realizar la respectiva investigación para establecer su aplicabilidad.

## **IV. HIPÓTESIS.**

“Con la aplicación de la licencia por puntos se mejorará el control de los infractores y su reeducación en seguridad vial por lo que el índice de accidentes de transito disminuirá gradualmente”

## **PROPOSICIÓN.**

El procedimiento para obtener una licencia de conducir que en la actualidad se utiliza carece de un registro sistematizado electrónicamente lo cual da lugar a que cualquier persona pueda acceder a una licencia ya sea por la vial legal o por la vía ilegal.

Con la aplicación de la licencia por puntos se abrirá un registro electrónicamente sistematizado el mismo que ya existe en la central informática del RUAT por lo que solo se establecería el cruce de información lo cual simplificaría el mencionado registro.

Por lo que la viabilidad de la licencia por puntos es posible y de carácter primordial para mejorar la situación del control a los infractores de las normas de tránsito y seguridad vial.

## **DISEÑO METODOLOGICO.**

Los métodos que serán utilizados en el desarrollo del presente trabajo, estarán determinados por el objetivo general y las tareas trazadas en la investigación. A nivel teórico se emplearán las siguientes:

**Análisis y Síntesis.-** El cual nos permitirá procesar toda la información en la interpretación de los datos y los resultados durante la investigación.

**Inducción y Deducción.-** Están estrechamente relacionados con el anterior, que implicará particularizar o generalizar los datos o resultados obtenidos, proporcionando un conocimiento verdadero sobre la realidad.

**El Histórico – Lógico.-** Nos llevará a analizar los antecedentes históricos. El tránsito de lo abstracto a lo concreto, de la abstracción se llega a lo concreto pensado, que

implica representarse la realidad en la variedad de sus nexos y relaciones fundamentales.

**Análisis Documental.-** Nos servirá para analizar y estudiar documentos, artículos, revistas, relacionados con el tema de investigación.

## **VII. ANÁLISIS DEL TEMA.**

**VII.1. Análisis de la naturaleza del tema.-** Por la facilidad que conlleva el tramitar una licencia de conducir y en caso de ser esta decomisada solo se paga una multa y nuevamente el conductor que cometió una grave infracción obtiene su licencia de conducir este procedimiento que carece de una sanción verdaderamente ejemplizadora para los infractores pone a diario en riesgo no solo la vida de quien conduce y sus acompañantes o pasajeros sino también de los peatones por lo que la implementación de la licencia por puntos se hace de inminente urgencia.

### **1. Análisis del Tema En Función de Factores Limitativos.-**

a) **Temporalidad.-** La irretroactividad de la ley es una garantía constitucional, por la que ninguna ley tiene efecto retroactivo, pues solo rige para lo venidero.

La promulgación de las leyes, son para el futuro aunque la realidad nos muestra que las leyes se pueden cambiar de acuerdo a los nuevos requerimientos sociales.

b) **Espacial.-** La consagración de una gobernabilidad real es un derecho fundamental, un objetivo prioritario para todas las personas que están dentro del ámbito territorial del país, para ello se hace necesaria una modernización a la normativa actual referente a la licencia de conducir.

- c) **Cualitativo.-** Elaborar una propuesta de anteproyecto de ley para la aplicación de la licencia de conducir por puntos permitirá reforzar los arduos trabajos por mejorar la seguridad vial dentro de nuestro territorio nacional.

## **2.- Análisis del Tema en Función de su Trascendencia.-**

Los tratados y conveníos firmados y ratificados por Bolivia referentes a la seguridad vial aun no carecen de políticas adecuadas por lo cual se hace inminente la necesidad de elaborar una ley para la implementación de la licencia de conducir por puntos.